

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
RESOLUCION	VERSION 5	

RESOLUCIÓN N° 10454 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de os artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N°10454 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2020

entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
RESOLUCION	VERSION 5	

RESOLUCIÓN N° 10454 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2020

(50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

En consideración de lo anterior.

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPOPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
11637162	WILSON ANTONIO AGUILAR MORENO	76147000000026589425	07/02/20	CQG695



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N°10454 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2020

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPOPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
901120531	HUEVOS ALEXANDRIA S.A.S .	76147000000026589422	07/02/20	TJX744
10117643	DIEGO LUIS LOPEZ ECHEVERRI	76147000000026589420	07/02/20	IZY516
1088347735	ANDRES FELIPE MARTINEZ MEDINA	76147000000026589419	07/02/20	DXR078
42129453	ANDREA OSORIO MORA	76147000000026589407	07/02/20	DKR255
9970486	NEFTALY NIETO TRUJILLO	76147000000026589401	07/02/20	EPN101
1088248808	ANA MARIA BERNAL OCHOA	76147000000026589396	07/02/20	RAP890
8908056684	CORPORACION EDUCAT .	76147000000026589395	07/02/20	DKR551
1082104421	OSCAR EVELIO TUPAZ MUESES	76147000000026589394	07/02/20	FHC057
800109274	DISTRIBUIDORA SERV .	76147000000026589393	07/02/20	KUN538
16649349	RIRO PALACIO GARCIA	76147000000026589388	07/02/20	CMK990
16664147	CARLOS ALBERTO ALADINO RIVAS	76147000000026589382	07/02/20	MKY698
31495206	MARIA MARYEN GRANADA BUITRAGO	76147000000026589379	07/02/20	HDW879
16802684	LUIS ALBERTO VELEZ	76147000000026589358	07/02/20	UBP980
1107086364	JUAN ESTEBAN MONTOYA ZAPATA	76147000000026589349	07/02/20	CQW872
16492203	WILSON RAMIREZ MORENO	76147000000026588756	31/01/20	HGV181
76140410	JOSE FREDY BANGUERO MARULANDA	76147000000026588407	25/01/20	JHZ556
1039451940	JUAN SEBASTIAN BENITEZ ARROYAVE	76147000000026588358	25/01/20	MIY872
10094708	RON JARILLO JARILLO	76147000000026589375	07/02/20	NAU505
66855993	CLAUDIA LUCY CORREA SALGADO	76147000000026589368	07/02/20	IVN438
1054995619	DANIELA HINCAPIE AGUDELO	76147000000026589129	05/02/20	RNP374
1152195529	MARIA KATERINE RIREZ SARRAZOLA	76147000000026589033	03/02/20	XVN405

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N° 10454 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2020

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPOPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FO TO MULTA O COMPAREndo ELECTRO NICO	PLACA
72429234	ALBERTO MARIO NAVAS MIRANDA	76147000000026588968	01/02/20	BYP515
75073490	JORGE HERNAN GONZALEZ RODRIGUEZ	76147000000026588876	01/02/20	GQR371
93338089	EUTIMIO BEDOYA DIAZ	76147000000026588844	01/02/20	DDV186
71292731	DIEGO MAURICIO PINO FLOREZ	76147000000026588831	01/02/20	FQB129
10740232	ALFARO VASQUEZ DIAZ	76147000000026588453	27/01/20	CVV335
75074533	MAURICIO ANDRES CADAVID VALENCIA	76147000000026589274	06/02/20	FIP972
15919045	RENE ALEJANDRO MARIN HOYOS	76147000000026589339	06/02/20	IGN790
32539218	LUZDARIS ISAZA MONTOYA	76147000000026589338	06/02/20	IYS462
1040040948	JADFAL YACKNEIDY VALENCIA NARANJO	76147000000026589299	06/02/20	EKR274
41541012	MARIA EUGENIA NEN ESCRUCERIA	76147000000026589298	06/02/20	RBV606
71993050	JHON JAIRO MURILLO MORALES	76147000000026589282	06/02/20	HWP267
69020369	MARINA DEL SOCORRO ERAZO ROSERO	76147000000026589253	06/02/20	FZL511
1088237882	LEON MAURICIO CASTAÑEDA JARILLO	76147000000026589342	06/02/20	STZ229
3415317	JUAN PABLO PEREZ PEREZ	76147000000026589340	06/02/20	ISU443
75097792	DAVID ALEXANDER MORENO DIOSA	76147000000026589230	05/02/20	IZW973
16262106	JAIME ORLANDO BASTIDAS HIDALGO	76147000000026589223	05/02/20	CXJ489
1112103499	DEYMISON ARBEY GUERRA NARVAEZ	76147000000026589219	05/02/20	GSY237
79267392	KENNEDY GAITAN SUAREZ	76147000000026589217	05/02/20	LAB633
811003641	ALDEBARAN SAS .	76147000000026589211	05/02/20	JBQ548
1037654835	CRISTIAN DAVID BERMUDEZ ARANGO	76147000000026589208	05/02/20	FHE387
1064985246	GREYS MARCELA ROS HERNANDEZ	76147000000026589205	05/02/20	DGV182



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MMDS.1100.200
RESOLUCION	VERSION 1	

RESOLUCIÓN N°10454 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2020

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPOPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA FO TO MULTA O COMPARE NDO ELECTRO NICO	PLACA
860067203	LEASING BOLIVAR SA	76147000000026589202	05/02/20	IGL937
1054989027	YEIMI JOANA LOPEZ MEJIA	76147000000026589188	05/02/20	KKO496
71627973	GUILLERMO LEON MUÑOZ VALENCIA	76147000000026589170	05/02/20	IEV038
1192743203	DUVAN HUMBERTO BELTRAN RUIZ	76147000000026589164	05/02/20	KCY347
1041232624	FREDY ALONSO CASTRO MONTES	76147000000026589150	05/02/20	ELM504
75072467	JOANNIS LONDÓÑO HOYOS	76147000000026589146	05/02/20	ICN565
71690820	FRANCISCO ODILIO TORO MONTOYA	76147000000026589141	05/02/20	KAT106

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Luz María Suarez López
Revisado por: Juan David Martinez

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080
Código Postal: 762021

ESTC
ESCONTIGO
ESTADO SUSTENTABLE CON TRANSITO CERO
CARTAGO